

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de marzo de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Doíares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.583
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la construcción de «Un módulo y reparaciones en la presa del Jarama para riego de la finca «Belvis del Jarama», sita en el término municipal de Paracuellos (Madrid), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a cuatrocientos diez mil setecientos cincuenta y siete pesetas con sesenta y un céntimos (410.757,61).

El proyecto de las obras y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, Castellana, 31, y en la Delegación del Instituto en Madrid, Castellana, 59, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ocho mil doscientas quince pesetas con quince céntimos (8.215,15) deberán presentarse en las indicadas oficinas antes de las trece horas del próximo día 14 de abril, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 16 de abril de 1951.

Madrid, 16 de marzo de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras.

603—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 45, del 14 de febrero de 1951, para la ejecución de las obras de red de acequias, y desagües y obras de fábrica de la red de caminos en la finca «Coto de Bornos», del término municipal de Bornos (Cádiz), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a pesetas 4.912.451,05, con fecha 16 del corriente, la Dirección General ha tenido a bien adjudicar dichas obras a la Empresa Construcciones Colomina G. Serrano, S. A., por la cantidad de 4.458.049,33 pesetas, lo que representa una baja del 9,25 por 100 del presupuesto antes indicado, y en el plazo de ejecución de dieciséis meses.

Madrid, 17 de marzo de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras.

616—O.

Se anuncia concurso público para el suministro e instalación de maquinaria y materiales con destino al riego del sector I, de la zona de interés nacional de Vegas de Puelblanueva (Toledo), cuyo presupuesto asciende a cuatrocientos quince mil pesetas pesetas (415.000).

El pliego de condiciones del concurso podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Coloniza-

ción, en Madrid, Castellana, núm. 31, y en la Delegación del Instituto, en Talavera de la Reina, San Miguel, núm. 4, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ocho mil trescientas pesetas (8.300), deberán presentarse en las indicadas oficinas antes de las trece horas del día 4 de abril próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 9 de abril de 1951.

Madrid, 16 de marzo de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras.

617—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.****Obra Sindical del Hogar****ADJUDICACIÓN DE OBRAS**

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 8 de octubre de 1950, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de cincuenta y cuatro viviendas protegidas en Falces (Navarra), cuyo presupuesto de subasta asciende a la cantidad de tres millones trescientas quince mil doscientas setenta y cinco pesetas con setenta y nueve céntimos (3.315.275,79), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Gerardo Larrasoain Zapater, en la cantidad de tres millones ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con veintisiete céntimos (3.122.658,27), o sea con una baja global de 192.617,52 pesetas.

Madrid, 15 de marzo de 1951.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

614—O.

**DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Emilio Cortés Fernández, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Virgen de las Mareas», segunda y tercera fase de 101 viviendas protegidas, 15 almacenes, grupo Escolar y urbanización, en Avilés, cada vez que según comunicación de 6 de febrero de 1951 el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y por escrito de 21 de noviembre de 1950 aprobó la liquidación de las mismas.

Madrid, 15 de marzo de 1951.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

615—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****CENTRAL**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 21 de diciembre de 1950, con los números 775.000 de entrada y 119.071 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico de 36.783,79 pesetas constituido por don José María Arto Madrazo, de la propiedad del mismo y a disposición del ilustrísimo señor Presidente en funciones del Consejo Técnico de Telecomunicación, para responder de los honorarios correspondientes a los reconocimientos ordenados por Ordenes ministeriales de Gobernación de 28-8-945, 16-11-946 y 28-10-947,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de marzo de 1951.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1.671—O.

**VALENCIA****Clases Pasivas**

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350 de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

**Índice número 20**

José Oliveros Soria.—Retirados. Cruces.  
Francisco Tomás Ubeda. Idem.  
Enrique Bargas Marco.—Jubilados.  
Santiago Mataix Domínguez.—Idem.  
Araceli García Sánchez.—M. Civil.

**Índice número 21**

Santiago Sánchez Chozas.—Retirados. Cruces.  
María Patrocinio Soler Cabanes.—M. Civil.  
Dolores Navarro Cea.—Idem.

**Índice número 22**

Dolores Casanova Pascual e hija.—M. Militar.  
Lorenzo Ortola García.—Retirados.—Cruces.  
José Pastor Gisbert.—Idem. Traslado.  
Vicente Cascant Reig.—Jubilados.

**Índice número 23**

Vicente Miguel Calixto.—M. Militar.  
Magdalena Gálvez Muñoz, Oficio sin orden pago.  
Nieves Clavel González.—Acumulación.

**Índice número 24**

Pedro Calvo Barroso.—Retirados. Cruces.  
Emilio Isas Soria.—Idem.

**Índice número 25**

Luisa Remedios Ferrandiz Brotons.—M. Militar. Traslado.  
Angela Marin Pino.—Idem.  
Rafaela Sancho Carreres.—M. Civil.

**Índice número 26**

Manuela Cifuentes Beneyto.—Jubilados.  
Alejo Pérez Thous.—Idem.  
Valencia, 13 de marzo de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
558—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Manipulaciones del Vidrio, S. A.  
Objeto de la ampliación: Instalación de varias máquinas para la transformación de caña de vidrio en tubos y manufactura de ampollas para inyectables.  
Producción: 2.300.000 piezas mensuales.  
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.711-O.

Peticionario: Ribas Hermanos, S. L.

Objeto de la ampliación: Instalar varias máquinas y útiles, un horno de tratamientos a gas-oil y horno eléctrico de recocido.

Producción: Sensiblemente la misma que la actual.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.682-O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Bertrán Clave.  
Objeto de la petición: Instalación industria reparación de motores.

Producción: Según demanda (dos tornos y un taladro instalados).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.681-O.

Peticionario: Copladux, S. L.

Objeto de la misma: Fabricación de cintas mecanográficas y papel carbón.

Producción anual: 12.000 cintas y 12.000 cajas de 100 hojas de papel carbón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.675-O.

Peticionario: Doña Juana Sala García.  
Objeto de la industria: Fabricar pinturas, lacas y barnices.

Producción: 400 kilogramos mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.707-O.

Peticionario: Don Francisco Vea planas.

Objeto de la instalación: Instalar una industria química dedicada a la fabrica-

ción de producto paraoxibenzoato de etilo en Barcelona.

Producción: 500 kilogramos mensuales en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.700-O.

Peticionario: Don Luis María de Ferrer Migliaresi.

Objeto de la petición: Instalar un taller de carpintería de armar.

Producción: Construcción de armaduras para cubiertas de edificios en cantidad variable y con un peso aproximado de 1.000 toneladas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 26 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.715-O.

#### BALEARES

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Villalonga Melción.

Objeto: Ampliación de su industria de bisutería y platería, con una prensa excéntrica de 10 tm.

Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
1.702-O.

#### TARRAGONA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Cid Miró, de Roquetas.

Objeto de la petición: La apertura N. I. de una industria de fábrica de hielo en la localidad de Roquetas para surtir el mercado de dicha población.

Producción: Se espera obtener 700 kilogramos diarios de hielo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 27 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Soler Morey.  
1.698-O.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de enero de 1951 falleció en Mina de la Sultana el obrero Antonio Vaquero Alvarez, de treinta años de edad, natural de Cerdal (Orense), hijo de Antonio y de Nieves, do-

miciliado en Cerdal (Orense), que trabajaba al servicio de José Caamaño Caamaño.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de noviembre de 1950 falleció en Santander el obrero Francisco Helguera Haya, de veinticuatro años de edad, natural de Peña Castillo (Santander), hijo de Agustín y de Paula, domiciliado en Peña Castillo (Santander), que trabajaba al servicio de B. A. L. C. E. N., S. L.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de julio de 1950 falleció en Sahagún (León) el obrero Carlos Franco Juárez, de dieciocho años de edad, natural de Moreda (Oviedo), hijo de José y de Lucía, domiciliado en Casalería, 11, León, que trabajaba al servicio de don Anesio García Garrido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Por consecuencia de la enfermedad profesional silicosis, declarada el día 3 de noviembre de 1948, el productor José Montala Balaguer, de setenta años de edad natural de La Floresta (Lérida), hijo de Miguel y de Teresa, domiciliado en San Fructuoso de Bagueu (Barcelona), carretera de Vich, número 14, y que trabajaba al servicio de don José Andrés Casanovas, fue declarado afecto de incapacidad permanente absoluta por sentencia de la Magistratura de Trabajo de Barcelona número 5, dictada el 2 de junio de 1949.

El referido productor ha fallecido el día 19 de septiembre de 1950 a consecuencia de la enfermedad que determinó su baja en el trabajo, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, número 6, Madrid.

Madrid, 13 de marzo de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

#### DISTRITOS MINEROS GUIPUZCOA

##### Provincia de Navarra

Peticionario: «Huarte y Compañía, Sociedad Limitada».

Domicilio: Pamplona.

Objeto: Tendido de línea de transporte aéreo de energía eléctrica, en una longitud de 898 metros, partiendo de la línea eléctrica de 13.200 voltios de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», termina en la cantera de Tiebas, que explota la Sociedad «Huarte y Compañía, S. L.», en término de Tiebas. La energía eléctrica se destina al servicio de la cantera. La energía se transforma en el transformador de 50 KVA, de 13.200 V. a 220 V.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados presenten sus escritos de oposición, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, paseo Ramón María Lili, núm. 1, 4.º, San Sebastián, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

San Sebastián, primero de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Iruegas.  
172—O.

## MADRID

Relación de las concesiones y permisos de investigación educados definitivamente por no haber satisfecho los concesionarios el canon de superficie del año 1949, ni haber instado la rehabilitación dentro del plazo que determina el Decreto de 21 de enero de 1928, cuyos terrenos se considerarán francos y registrables, pudiendo solicitarse a partir de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

Número	Nombre	Término	Provincia
508.	«Merche»	Otero Herreros	Segovia.
532.	«Lolita»	Otero Herreros	Idem.
538.	«Fitina»	Otero Herreros	Idem.
562.	«Sajajes»	Barclín del Hoyo	Cuepca.
1.632.	«San Cipriano»	Molina de Aragón	Guadalejara.
2.979.	«Ruidero»	S. M. Montabán	Toledo.
2.980.	«Los Enanitos»	S. M. Montabán	Idem.
3.023.	«Inés Isabel»	Torrico	Idem.
3.031.	«San Vicente Ferrer»	Valdeverdeja	Idem.
3.032.	«Jesús»	Valdeverdeja	Idem.
3.034.	«Pepito»	Valdeverdeja	Idem.
3.036.	«Lolita»	Valdeverdeja	Idem.
3.037.	«María Dolores»	Torrico	Idem.
3.038.	«Santa Ana»	Alcolea de Tajo	Idem.
3.039.	«Juanito»	Alcolea de Tajo	Idem.
1.276.	«Elisana»	Manjirón	Madrid.
1.293.	«Pepita»	Manjirón	Idem.
1.340.	«María Luisa»	Manjirón	Idem.
1.365.	«San Antonio»	Manjirón	Idem.
1.367.	«San Ramón»	Manjirón	Idem.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 10 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.  
433-O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## DUERO

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Balbuena Cascos, vecino de Verdiago (Lugo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 0,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esla.

Término municipal en que radicarán las obras: Crémenes (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 16 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

555—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

## GUADIANA

## CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Mateos Quintana.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Matías Cantos Buendía.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Quince litros por segundo durante ocho horas en los meses de abril a octubre, inclusive.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ruedas.

Término municipal en que radicarán las obras: Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 14 de marzo de 1951.—El

Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal,  
539—O.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Petra Mateos Quintana.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Matías Cantos Buendía.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 16,30 litros por segundo durante diez horas diarias en los meses de abril a octubre, inclusive.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ruedas.

Término municipal en que radicarán las obras: Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 14 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

540—O.

## NORTE DE ESPAÑA

## Delegación para las expropiaciones del Salto de San Esteban

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Nogueira de Ramuín (Orense), necesarias para la construcción de las obras auxiliares del Salto de San Esteban, en el río Sil

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de noviembre de 1946 la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945, en la cuenca del río Sil con destino a la producción de energía eléctrica, en el salto denominado «San Esteban», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a la finca que a continuación se detalla, situada en el término municipal de Nogueira de Ramuín (Orense), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios de la misma y titulares de derechos afectados que a los ocho días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación

Se la finca, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo 4.º de la referida Ley.

Orense, 15 de marzo de 1951.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

Relación de propietarios afectados por la expropiación forzosa a causa de la construcción de un salto auxiliar para dar energía a las obras del salto de San Esteban, en el río Sil, que ejecuta la Sociedad Anónima Saltos del Sil:

Número de la finca: 29. Herederos de Pedro López Recimil, y actuales usuarios doña Aurora Novoa Fernández e hijos. Vecindad: Villar.—Situación: Os Muíños. Clase de cultivo: Molino y labradío.

La Rúa, 14 de marzo de 1951.—El Ingeniero representante de Saltos del Sil, Sociedad Anónima, Julian Trincado Settler. 553—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### LUGO

#### CONCURSO PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE MOZO DE SALA DEL CENTRO BENEFÍCO DE SAN JOSÉ

En el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 10 de los corrientes (número 58), se publica convocatoria para provisión en propiedad, mediante concurso, de la referida plaza, dotada con el sueldo anual de 5.500 pesetas y los demás derechos activos y pasivos que con carácter general regula el Reglamento de los Servicios y los Funcionarios de la Administración Provincial.

Podrán concurrir al citado concurso todos los españoles varones, mayores de edad y menores de cuarenta y cinco años, que reúnan las condiciones señaladas en la convocatoria de referencia.

El plazo de presentación de instancias es el de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las demás condiciones necesarias se encuentran en el «Boletín Oficial» de la provincia antes citado.

Lugo, 15 de marzo de 1951.—El Presidente accidental, José Joaquín Pedrosa Latas.

599—O.

#### CONCURSO PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ORDENANZA DEL CUERPO DE PORTEROS DE ESTA DIPUTACIÓN

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 58, correspondiente al día 10 de los corrientes, se publica convocatoria para provisión en propiedad mediante concurso, de la referida plaza, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y los demás derechos activos y pasivos que con carácter general regula el Reglamento de los Servicios de los Funcionarios de la Administración Provincial.

Podrán concurrir al citado concurso todos los españoles varones, mayores de edad y menores de cuarenta y cinco años, que reúnan las condiciones señaladas en la convocatoria de referencia.

Serán exceptuados del límite de edad antedicho los procedentes de la Beneficencia provincial, en la forma que regula el artículo 89 del citado Reglamento.

El plazo de presentación de instancias es el de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las demás condiciones necesarias se encuentran en el «Boletín Oficial» de la provincia antes citado.

Lugo, 15 de marzo de 1951.—El Presidente accidental, José Joaquín Pedrosa Latas.

598—O.

#### CONCURSO PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR MECÁNICO DEL PARQUE MÓVIL PROVINCIAL

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 59, correspondiente al día 12 de los corrientes, se publica convocatoria para provisión en propiedad de la referida plaza, dotada con el sueldo de 7.000 pesetas anuales y los demás derechos activos y pasivos que con carácter general regula el Reglamento de los Servicios y los Funcionarios de la Administración provincial. Podrán concurrir al citado concurso todos los españoles varones, mayores de edad y menores de cuarenta y cinco años, que reúnan las condiciones señaladas en la convocatoria de referencia.

El plazo de presentación de instancias es el de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las demás condiciones necesarias se encuentran en el «Boletín Oficial» de la provincia antes citado.

Lugo, 15 de marzo de 1951.—El Presidente accidental, José Joaquín Pedrosa Latas.

600—O.

### SORIA

Se anuncia al público la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Frechilla de Almazán a la carretera, con un presupuesto de ejecución de contrata de doscientas treinta y cuatro mil trescientas noventa y seis pesetas setenta y seis céntimos (234.396,76 pesetas), con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras Provinciales, don Mariano Iñiguez García, y el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, obrantes en el Negociado correspondiente de dicha Sección.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la Excmo. Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio provincial a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4,75 pesetas y el sello provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de construcción del camino vecinal de Frechilla de Almazán a la carretera, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de ..... pesetas (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad, señalo el siguiente domicilio:

Don ....., calle ....., núm. ...., piso .....

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poderes declarados bastantes por cualquiera de los Letrados en ejercicio pertenecientes al Colegio de esta capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo del 2 por 100 del presupuesto de contrata, y el rematante deberá prestar

la fianza definitiva del 4 por 100 de dicho presupuesto.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor o presentador. En el anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Frechilla de Almazán a la carretera».

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de un año, a contar del siguiente en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras Provinciales, obligándose el contratista a ejecutarlas, cumpliendo las indicaciones de la inspección, con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato de trabajo con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 23 de febrero de 1951.—El Presidente (ilegible).

609—O.

### TERUEL

#### CONCURSO

Se convoca concurso para proveer en propiedad las siguientes plazas vacantes en el Hogar Comandante Aguado:

Dos plazas de albañil, dotadas con el sueldo anual de 7.315 pesetas cada una; dos plazas de peón de albañil, dotadas con el sueldo anual de 5.720 pesetas cada una; una plaza de vaquero, con el sueldo anual de 7.315 pesetas; una plaza de portero, dotada con el sueldo anual de pesetas 6.860, y una plaza de carrero, con el sueldo anual de 6.860 pesetas. Todas estas plazas disfrutaran de quinquenios y demás derechos y obligaciones inherentes a los funcionarios provinciales.

La edad, capacidad, condiciones y documentación precisa para tomar parte en este concurso se especifican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 31, de fecha 12 de marzo en curso, y las instancias, con la documentación referida, habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Corporación, durante las horas hábiles de oficina, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Teruel, 15 de marzo de 1951.—El Presidente, Antonio Bernad.—El Secretario, Manuel Molina.

612—O.

## A YUNTAMIENTOS

### HUESCA

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Huesca número 62, correspondiente al día 15 del actual, se publica anuncio-convocatoria para cubrir en propiedad la plaza de Arquitecto municipal por concurso de méritos, dotada en presupuesto con 12.000 pesetas anuales, quinquenios y demás emolumentos que disfrutaron los funcionarios municipales, aparte los honorarios que puedan corresponderle por la redacción de proyectos y dirección de obras, que se regularán de acuerdo con las disposiciones vigentes para los técnicos de igual categoría en el Estado.

La presentación de instancias se efectuará durante el plazo de treinta días, a contar de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Huesca, 16 de marzo de 1951.—El Alcalde ejerciente (ilegible).

697—O.

## TORRES DE MONTES (HUESCA)

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 de febrero de 1951, este Ayuntamiento, en sesión del día 8 de los corrientes, acordó sacar en pública subasta la construcción de un grupo escolar por el tipo de tasación de 151.422,81 pesetas.

El pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, además de las condiciones facultativas, como asimismo el proyecto aprobado, estará a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se celebrará el día en que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicha Secretaría hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... y domiciliado en ..... bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la ejecución de las obras de construcción de un grupo escolar en el pueblo de Torres de Montes (Huesca), se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y en cifra).

(Fecha y firma del proponente.)

Torres de Montes, 16 de marzo de 1951.  
El Alcalde, Diego Viñuales.  
611—O.

## ZARAGOZA

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar mediante concurso y por el precio tipo en baja de 939.974,43 pesetas a construcción de la segunda etapa del monumento a los Héroes y Mártires de la Cruzada de Liberación, según proyecto y condiciones aprobados, contra los cuales y durante el plazo señalado al efecto no se ha formulado reclamación alguna.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, y las proposiciones deberán presentarse en la citada oficina, así como en el Registro General, durante el plazo de veinte días, el cual empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a la hora de las doce del en que se cumpla dicho plazo, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 ptas.), que tiene un recargo del 5 por 100 (0,20 ptas.), y un sello municipal de 1,50 pesetas, en pliego cerrado, verificándose la apertura de pliegos a las trece horas del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial bajo la Presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias. En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el concursante lo que sigue: «Proposición para tomar parte en el concurso referente a la construcción de la segunda etapa del monumento a los Héroes y Mártires de la Cruzada de Liberación.»

Acompañarán a la proposición, por separado, la cédula personal del concursante; justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota por subsidio de vejez (retiro obrero), y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Asimismo acompañará resguardo de fianza provisional por pesetas 19.994,48. La fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Si lo verificase por poder deberá éste hallarse bastantado por uno de los señores Letrados consistoriales: Don Enrique Isábal, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

La Excm. Corporación Municipal, previo los informes que juzgue pertinentes, adjudicará este concurso a favor de la oferta u ofertas que considere más convenientes, reservándose el derecho para rechazar todas y cada una de las proposiciones si, a su juicio, no las considerase convenientes para los intereses municipales, sin derecho por parte de los concursantes para formular protesta o reclamación alguna, sea cual fuere el fallo del concurso.

Será de cuenta del o de los adjudicatarios abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el señor Notario o Notarios que intervengan en este concurso, y, en general, toda clase de gastos que origine el concurso y formalización del contrato.

Zaragoza, 10 de marzo de 1951.—El Alcalde (ilegible).—P. A. de S. E., el Secretario (ilegible).

## Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. .... del día ..... de ..... de 1951, referente a la construcción de la segunda etapa del monumento a los Héroes y Mártires de la Cruzada de Liberación, y teniendo capacidad para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe y que sirven de base a este concurso, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que perciban los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes en cuanto a jornada legal y horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales.

El plazo de ejecución lo señala en ..... días.

(Fecha y firma del proponente.)

590—O.

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar mediante concurso y por el precio tipo en baja de 342.116,91 pesetas la instalación de alumbrado público eléctrico en la calle del Coso, entre la de Espartero y plaza de la Magdalena, según proyecto y condiciones aprobados, contra los cuales y durante el plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, y las proposiciones deberán presentarse en la citada oficina, así como en el Registro General, durante el plazo de veinte días, el cual empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a la hora de las doce del en que se cumpla dicho plazo, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 ptas.), que tiene un recargo del 5 por 100 (0,20 ptas.), y un sello municipal de 1,50 pesetas, en pliego cerrado, verificándose la apertura de pliegos, a las trece horas del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias. En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el concursante lo que sigue: «Proposición para tomar parte en el concurso de las obras de

instalación de alumbrado público eléctrico en la calle del Coso, entre la de Espartero y plaza de la Magdalena.»

Acompañarán a la proposición, por separado, la cédula personal del concursante; justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota por subsidio de vejez (retiro obrero), y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Asimismo acompañará resguardo de fianza provisional por 6.842,32 pesetas. La fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Si la verificase por poder deberá éste hallarse bastantado por uno de los señores Letrados Asesores de la Corporación Municipal: Don Enrique Isábal, don José María de Lasala o don Manuel Vitoria.

La Excm. Corporación Municipal, previo los informes que juzgue pertinentes, adjudicará este concurso a favor de la oferta u ofertas que considere más convenientes, reservándose el derecho para rechazar todas y cada una de las proposiciones si, a su juicio, no las considerase convenientes para los intereses municipales, sin derecho por parte de los concursantes para formular protesta o reclamación alguna, sea cual fuere el fallo del concurso.

Será de cuenta del adjudicatario abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que intervengan en este concurso, y, en general, toda clase de gastos que origine el concurso y formalización del contrato.

Zaragoza, 12 de marzo de 1951.—El Alcalde (ilegible).—P. A. de S. E., el Secretario (ilegible).

## Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. .... del día ..... de ..... de 1951, referente a la instalación de alumbrado público eléctrico en la calle del Coso, entre la de Espartero y la plaza de la Magdalena, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos y presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe y que sirven de base a este concurso, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que perciban los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes en cuanto a jornada legal y horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales.

El plazo de ejecución lo señala en ..... días.

(Fecha y firma del proponente.)

589—O.

## PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Solicitada la cancelación de la fianza de las obras de construcción de 110 viviendas protegidas para el Parque Móvil de Ministerios Civiles, en Madrid (16 viviendas en la calle de Cea Bermúdez, número 5, y 94 viviendas en la calle de Donoso Cortés, 10 y 12), depositó la Empresa «Nalda y Domínguez, S. R. C.» se hace público por el presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de su publi-



cación, puedan formularse las oportunas reclamaciones ante el Parque Móvil de Ministerios Civiles o el Instituto Nacional de la Vivienda por aquellas personas que se crean con derecho a ello, de conformidad con las disposiciones vigentes. Madrid, 16 de marzo de 1951.—El Jefe de la Sección, A. Suárez.  
604—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de febrero próximo pasado, se ha celebrado por este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 3,50 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día pri-

mero de junio próximo, en las Oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

#### Cédulas 3,50 por 100, de 500 pesetas

1.901 a 10	37.921	30
2.151 60	40.751	60
2.591 600	40.981	90
4.391 400	46.591	600
8.611 20	46.951	60
10.541 50	48.451	60
12.001 10	50.531	40
12.721 30	55.191	200
15.731 40	57.811	20
17.391 400	58.151	60
18.281 90	59.601	10
20.851 60	60.281	90
27.611 20	66.201	10
28.851 60	67.411	20
29.151 60	68.041	50
31.201 10	68.551	60
35.531 40	68.791	800
35.661 70	70.071	80

#### Cédulas 3,50 por 100, de 5.000 pesetas

191	13.635	29.129	36.115	37.640	39.205
300	14.043	29.591	36.124	37.649	39.209
325	14.147	29.633	36.143	37.650	39.210
351	14.960	29.994	36.172	37.666	39.307
496	15.301	30.084	36.191	37.670	39.391
1.215	15.707	30.226	36.192	37.701	39.399
1.293	16.117	30.230	36.209	37.715	39.410
1.896	16.274	30.753	36.211	37.784	39.491
1.901	16.286	30.804	36.237	37.807	39.502
1.956	16.294	31.779	36.240	37.830	39.509
2.104	16.625	31.962	36.244	37.833	39.518
2.131	16.670	32.050	36.251	37.891	39.540
2.670	16.743	32.238	36.323	37.928	39.647
2.687	16.821	32.404	36.336	37.931	39.745
2.817	17.761	32.964	36.360	37.942	39.762
3.068	17.921	33.130	36.367	38.003	39.783
3.718	18.418	33.238	36.383	38.033	39.788
4.109	18.593	33.298	36.389	38.055	39.807
4.240	18.898	34.173	36.434	38.083	39.825
4.467	18.950	34.253	36.487	38.107	39.843
4.484	19.086	34.379	36.497	38.149	39.854
4.694	19.173	34.593	36.545	38.155	39.883
4.909	19.209	34.707	36.570	38.193	39.906
4.962	19.509	34.973	36.574	38.200	39.965
5.014	20.745	35.004	36.578	38.232	40.002
5.511	20.795	35.022	36.619	38.250	40.007
5.750	20.811	35.113	36.623	38.303	40.020
6.151	20.926	35.117	36.738	38.329	40.054
6.264	21.091	35.129	36.752	38.341	40.069
6.922	21.111	35.169	36.775	38.388	40.070
7.006	21.118	35.186	36.781	38.439	40.092
7.098	22.158	35.274	36.820	38.484	40.104
7.285	22.308	35.281	36.826	38.491	40.119
7.347	22.484	35.283	36.828	38.526	40.128
7.704	22.585	35.373	36.929	38.534	40.169
7.758	22.669	35.427	36.943	38.543	40.213
7.808	22.889	35.468	36.965	38.562	40.219
8.645	22.993	35.476	36.995	38.612	40.242
8.937	23.295	35.482	37.055	38.637	40.279
9.296	23.898	35.491	37.069	38.652	40.340
9.371	24.295	35.536	37.099	38.685	40.347
9.826	24.484	35.538	37.130	38.679	40.355
9.833	24.555	35.571	37.137	38.702	40.362
9.959	24.957	35.584	37.188	38.708	40.370
10.624	25.218	35.592	37.226	38.822	40.373
10.791	25.382	35.638	37.257	38.849	40.379
10.963	25.458	35.639	37.304	38.862	40.414
10.984	25.696	35.657	37.317	38.887	40.522
11.271	26.143	35.759	37.319	38.891	40.526
11.661	26.144	35.846	37.332	38.946	40.553
11.998	26.226	35.866	37.425	38.973	40.560
12.117	26.494	35.871	37.440	38.997	40.589
12.118	26.870	35.896	37.441	39.016	40.579
12.253	27.188	35.905	37.451	39.018	40.603
12.533	27.711	35.927	37.503	39.031	40.611
12.831	27.823	35.990	37.509	39.040	40.632
13.082	27.853	36.050	37.524	39.068	40.661
13.242	28.266	36.078	37.595	39.104	40.727
13.355	28.321	36.092	37.605	39.125	40.747
13.501	28.540	36.096	37.639	39.194	40.754

## COMPANIA ESPAÑOLA DE PETRO-LEOS, S. A.

M A D R I D

### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el salón de actos del Banco Central, el día 13 de abril próximo, a continuación de la reunión de la Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Reforma de los Estatutos sociales.

Las acciones depositadas para la asistencia a la Junta general ordinaria convocada para el mismo día se considerarán también depositadas a los efectos de la Junta general extraordinaria, por lo que la tarjeta de asistencia que se hace referencia en la convocatoria de aquella servirá para las dos reuniones.

Los señores accionistas que asistan a las reuniones de la Junta general, así como los que deleguen su representación y voto en otro accionista asistente, percibirán la cantidad de cinco pesetas por cada acción depositada.

Para el caso de no reunirse en primera convocatoria el día 16 de abril el quorum exigido por el artículo 168 del Código de Comercio, la Junta general extraordinaria queda convocada por el presente anuncio, en segunda convocatoria, para el día 26 del mismo mes, a las doce de la mañana, sirviendo para la asistencia los depósitos que se constituyan para la primera convocatoria.

Madrid, 28 de febrero de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, 1.734—P.

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PAVIMENTACION, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las cinco de la tarde, en su domicilio social.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, 1.738—P.

## INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S. A. E.

### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, núm. 4, el día 2 de abril de 1951, a las once horas, para el examen y aprobación de la Memoria, balance, inventario y demás cuentas correspondientes al ejercicio social del año 1950.

Para ejercer el derecho de asistencia deberán atenderse los señores accionistas a los trámites establecidos en el artículo 21 de los Estatutos.

Madrid, 20 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando de Asúa, 1.725—P.

## CONSTRUCCION NACIONAL DE APARATOS Y HERRAMIENTAS DE MEDICION, S. A.

Don Ramón de la Cruz, 84.—Madrid

### CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria que ten-

drá lugar en su domicilio social, a las doce horas del día 31 del corriente mes de marzo, con arreglo a la siguiente orden de día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, balance y Memoria correspondiente al ejercicio 1950.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Asuntos varios que el Consejo somete a discusión y aprobación.

Para poder concurrir a la Junta se tendrá en cuenta el artículo 15 de los citados Estatutos.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Buesa.

1.740—P.

### INDUSTRIAL RESINERA, S. A.

#### JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo en curso, a las doce horas, en el domicilio social, Rodríguez Arias, núm. 6, para tratar y resolver sobre los extremos comprendidos en el artículo 12 de los Estatutos sociales.

De igual modo se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en igual día, hora y lugar, en primera convocatoria, y quince minutos después, en segunda, para adoptar acuerdos sobre disolución y liquidación de la Compañía.

Para tener derecho a la asistencia se observarán las normas previstas en los artículos 16 y siguientes de los Estatutos de la Compañía.

Bilbao, 17 de marzo de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, José Marino Galindo.

1.718—P.

### S. A. MINERA EL ESCARRANCHAL

#### BILBAO

Se anuncia suscripción pública de cuatro mil acciones, de 500 pesetas nominales cada una, en las condiciones en que las ha creado la Junta, suscripción que tendrá lugar en el domicilio social (Sendeja, número 5, 2.º) dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Bilbao, marzo de 1951.—El Presidente, Victor Aguado.

1.697—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos promovidos por doña María Day González Olañeta, representada por el Procurador don Tomás Romero Nistal, contra don Manuel Asensio Suria, sobre procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria para la efectividad de un crédito de cien mil pesetas de capital, intereses vencidos y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta y por término de veinte días de la siguiente finca hipotecada:

Tienda número cinco de las situadas en la planta baja de la casa número dieciséis de la calle de Magallanes, con vuelta a la de Arapiles, de esta capital, sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: Por la derecha, entrando, con la tienda número cuatro de

la misma planta, propiedad de doña Elena Martín Muñoz; por la izquierda, con la tienda número seis, hoy de don Federico Bonet Mora; por el frente, con la calle de Magallanes, por donde tiene su entrada, y por el fondo, con caja de escalera y patio de luces de uso común. Tiene una superficie de treinta y nueve metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados. Esta tienda comprende también una parte de la planta de sótanos, con una superficie de dieciocho metros cuadrados con diez centímetros también cuadrados. Este local o tienda tiene servicios sanitarios, independientes, de lavabo con agua corriente y fría y retrete—este con ventilación al patio central de la casa—y los demás servicios y elementos accesorios de que dispone la casa o finca de que se segregó. Este local o tienda, que pasó a ser finca independiente, tiene asignada, como anejo inseparable, una cuota en los elementos comunes del edificio que representa dos enteros cuarenta centésimas por ciento de la totalidad, siendo esta misma cuota la que se tendrá en cuenta, como valor de parte primitiva respecto al valor total del inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas y adopción de acuerdos por mayoría de votos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad que sirvió de base para la primera, o sea la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a esta suma.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.741—A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, se hace saber, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que ante dicho Juzgado se tramita expediente promovido por doña Encarnación Gómez Martínez sobre declaración de ausencia de su esposo, don Emilio López Aguado, natural de Madrid, hijo de Félix y Julia, el cual salió de Madrid, donde residía, el día diez de agosto de mil novecientos catorce con dirección a Barcelona, de donde regresó aproximadamente dos meses después, no habiéndose vuelto a tener noticias del mismo desde poco más tarde, o sea desde el año mil novecientos quince.

Madrid, siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comella.

551—A. J.

1.º 23-3-951

### ALBAIDA

#### EDICTO

Don Manuel Eloia Fernández, Licenciado en Derecho, Juez comarcal de esta ciudad y su comarca, encargado por hallarse enfermo el propietario del Juzgado de Primera Instancia de la misma ciudad de Albaida y su partido.

Por el presente hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en el expediente sobre suspensión de pagos de don Antonio Silvestre Ferri, vecino de esta ciudad, dedicado a la industria de cera, representado por el Procurador don Ramón Crta Estruch, se ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de dicho señor, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones comerciales en los términos establecidos en los artículos quinto, siguientes y concordantes de la vigente Ley sobre suspensión de pagos, habiéndose designado como interventores a los profesores mercantiles don Vicente Climent López, don Jaime Miguén Ferrándiz y al mayor acreedor vecino de esta localidad don Vicente Juliá Aracil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Albaida a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez comarcal, Manuel Eloia Fernández.—El Secretario, Ignacio Rodríguez.

1.733—A. J.

### BETANZOS

#### EDICTO

Don Román Prego García, Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hace pública, a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación, a instancia de Antonia Seoane Hermida, soltera, labradora, vecina de Santa María de Ois (Coirós), de expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Seoane Hermida, hijo de Felipe y María Juana, soltero, de cuarenta y dos años, natural de dicha parroquia de Santa María de Ois, de donde se ausentó para Buenos Aires (Argentina), pasa de veinticinco años, e ignorándose su paradero desde hace más de veinte años, y careciéndose de noticias suyas.

Betanzos, diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Román Prego García.—El Secretario, Domingo Graño (Licenciado).

1.706—A. J.

1.º 23-3-951

### CACERES

Don Vidal Morales Garrido, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue de oficio expediente a instancia del Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia Territorial para que se declare el fallecimiento de Segundo Prieto Fernández, natural y vecino de Cáceres, de treinta y siete años jornalero, casado con Dolores Gómez Rubiales, que desapareció en el mes de julio de 1935, cuyo expediente se tramita con arreglo al artículo 193 del Código Civil, y en su virtud, por medio del presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de los particulares, todos en general, suministren a este Juzgado cuantos antecedentes o noticias que pudieran tener, encaminadas a determinar el fallecimiento de Segundo Prieto Fernández, para hacerlas constar así en el mismo y poder llegar, en su caso, a decretarse el fallecimiento.

Dado en Cáceres a 27 de febrero de 1951.—El Juez, Vidal Morales.—El Secretario judicial, Narciso Valle.

407 A. J.

y 2.º 23-3-951

## MARTOS

Don Jesús Díaz de Lope-Díaz y López. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Antonio Villar Ortega en nombre y representación de don Antero Juan Dominguez García, se siguen autos por el procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Alberto Villar Cobo, para la efectividad de un crédito ascendente a cien mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos se saca a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, las fincas siguientes:

1.ª Pieza de tierra poblada de plantones de olivo, al sitio de la Sierra Ayosa y Noguerones término de Alcaudete, su cabida, diez fanegas, once celemines, dos y medio cuartillos equivalentes a cuatro hectáreas noventa y cuatro áreas sesenta centiáreas y cuarenta decímetros, dentro de cuyo perímetro tiene una cisa de teja un molino aceitero, compuesto de prensa hidráulica, con todas sus alpatañas correspondientes y un patio, midiendo la casa una extensión superficial de quinientos sesenta y seis metros cuadrados; el molino, ciento setenta y seis, y el patio, ciento sesenta y ocho. Tiene, además, una era empedrada, dos estanques pequeños y el derecho al riego, con el agua del vétero que existe en finca propiedad de herederos de Antonio Amaro Amaro, que llega a la finca que se describe mediante una tubería que atraviesa las propiedades de Francisco Moya Cano, Antonio Carrillo Moya, Manuel Moya Villén y José María Jiménez Hidalgo. Linda toda la finca, al Norte, con el cauce de la Rivera de los Noguerones y patio de Enrique Aranda González; al Este, el mismo y tierra de Manuel Amaro Amaro; Sur, otras de Manuel Moya Villén y de Francisco Amaro Amaro, y al Oeste, con el resto de la finca de donde se segregó y tierras de Francisco Moya Olino, José María Jiménez y Antonio Carrillo Moya.

2.ª Huerta con árboles frutales, en la Ribera de los Noguerones, término de Alcaudete; su cabida dos fanegas, once celemines y dos cuartillos, igual a una hectárea treinta y tres áreas cuarenta centiáreas; que linda, al Norte, con el río Viveras; Sur, el cauce de la Ribera; al Este, huerta de Eduarda Amaro Arroyo, y al Oeste, de don Juan Fernández y Fernández

Ambas fincas fueron tasadas por las partes conjuntamente en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día treinta de abril próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se advierte que las dos fincas descritas anteriormente salen a subasta formando un solo lote, por haber sido así tasadas por los interesados; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que todo licitador habrá de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Martos a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — El Juez, Jesús Díaz de Lope-Díaz.—El Secretario, Francisco Blanco.

1.727-A. J.

## MELILLA

Don Pedro Fernández Gómez, Comisario de quiebra.

Por el presente edicto se hace saber que en el juicio de quiebra del comerciante particular don K. P. Pessoomal, conocido por «Francisco Indio», con establecimiento en la avenida del Generalísimo, número dieciséis, seguido en el Juzgado de Primera Instancia de Melilla, se acordó celebrar junta general de acreedores para «graduación de los créditos reconocidos», la que se celebrará el día veintuno de abril próximo, a las dieciséis horas, en el local del Juzgado, en la calle de O'Donnell, número cuatro.

Lo que se publica para general conocimiento y citación de los acreedores.

Dado en Melilla a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Comisario, Pedro Fernández.—El Secretario, Roberto Renu.

1.672—A. J.

## JUZGADOS DE PAZ

## PANZANO

## Edicto

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal de Huesca, delegado por la Dirección General de los Registros y del Notariado para la reconstitución del Registro Civil de Panzano.

Por el presente edicto hago saber: Que, de conformidad con lo prevenido por Orden de 18 de diciembre de 1949, se sigue expediente para la reconstitución en este Registro Civil de las inscripciones correspondientes a los años 1871 a 1938 de nacimientos, 1871 a 1939 de matrimonios y 1871 a 1938 de defunciones.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del sexto de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitar todos los obligados a inscribir, conforme a la Ley del Registro, los actos civiles que correspondan.

Dado en Panzano a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Delegado, Celedonio Ceña.—El Secretario (ilegible).

554—A. J.

## BLECUA

## Edicto

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal de Huesca, Delegado por la Dirección General de los Registros y del Notariado para la reconstitución del Registro Civil de Blecua.

Por el presente edicto hago saber: Que, de conformidad con lo prevenido en la Orden de 18 de diciembre de 1949, se sigue expediente para la reconstitución en este Registro Civil de las inscripciones correspondientes a los años 1871 a 4 de marzo de 1937 de nacimientos, 1871 a 1940 de matrimonios y 1871 a 1939 de defunciones.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del sexto de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitar todos los obligados a inscribir, conforme a la Ley del Registro, los actos civiles que correspondan.

Dado en Blecua a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — El Juez Delegado, Celedonio Ceña.—El Secretario (ilegible).

547—A. J.

## FAÑANAS

## Edicto

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal de Huesca, Delegado por la Dirección General de los Registros y del Notariado para la reconstitución del Registro Civil de Fañanas.

Por el presente edicto hago saber: Que, de conformidad con lo prevenido en la Orden de 18 de diciembre de 1949, se sigue expediente para la reconstitución en este Registro Civil de las inscripciones correspondientes a los años 1927 a 11 de noviembre de 1939 de nacimientos, 1927 a 19 de febrero de 1938 de matrimonios y 1925 a 7 de junio de 1938 de defunciones.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del sexto de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitar todos los obligados a inscribir, conforme a la Ley del Registro, los actos civiles que correspondan.

Dado en Fañanas a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Delegado, Celedonio Ceña.—El Secretario (ilegible).

549—A. J.

## CUARTE

## Edicto

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal de Huesca, Delegado por la Dirección General de los Registros y del Notariado para la reconstitución del Registro Civil de Cuarte.

Por el presente edicto hago saber: Que, de conformidad con lo prevenido en la Orden de 18 de diciembre de 1949 se sigue expediente para la reconstitución en este Registro Civil de las inscripciones correspondientes a los años 1871 a 1897 y 1936 a 1940 de nacimientos, 1871 a 1934 y 1936 a 1940 de matrimonios y 1871 a 1919 y 1936 a 1940 de defunciones.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del sexto de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitar todos los obligados a inscribir, conforme a la Ley del Registro, los actos civiles que correspondan.

Dado en Cuarte a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Delegado, Celedonio Ceña.—El Secretario (ilegible).

548—A. J.

## JUZGADOS DE EXPEDIENTES DE ALCANCES Y REINTEGROS

## BARCELONA

## Edicto

Don Adolfo Noguera Yanguas, Comandante Interventor, Delegado del Tribunal de Cuentas, en el expediente de reintegro contra don Juan Grassot Gironés, Alférez de Infantería, que desempeñó el cargo de Pagador de la Caja de Recluta número 25, por el presente cito al presunto responsable mencionado para que en el término de quince días, desde la publicación de este edicto, se persone ante dicho Instructor en Barcelona, por sí o por medio de representante legal, autorizado, para concurrir a la práctica de la liquidación definitiva del alcance, y le emplazo para que, diez días después de la fecha en que esa liquidación se practique, recoja el pliego de cargos que pueda resultarle, con la advertencia que de no efectuarlo se le declarará en rebeldía.

Barcelona, 16 de marzo de 1951.—El Comandante Interventor, Delegado Instructor, Adolfo Noguera Yanguas.

546—A. J.